

como empleado de confianza en el CAP Provisional del PNPAIS, además que la profesional propuesta Marlith Calderón Babilonia, cumple con los requisitos establecidos del puesto, recomienda realizar las acciones correspondientes, para la designación de la citada profesional en el puesto de confianza de asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Legal N° 467-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que conforme a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos resulta viable emitir el acto resolutorio que designa al titular del puesto de asesora de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a la señora Marlith Calderón Babilonia, en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona designada, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CECILIA MEDINA CCOYLLO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional “Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social – PAIS”

1916246-1

## Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva de Cuna Más

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 802-2020-MIDIS/PNCM

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 2063-2020-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 1389-2020-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 2063-2020-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 28 de diciembre de 2020, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designación de la señora LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ como Asesora de la Dirección

Ejecutiva, precisando que se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el cargo en mención, conforme al Manual de Perfiles de Puestos del PNCM, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM, los cuales se encuentran conformes;

Que, mediante Informe N° 1389-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 29 de diciembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución Ministerial n° 274-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más; el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 386-2020-MIDIS/PNCM y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 11-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, a partir del 1 de enero de 2021, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional Cuna Más

1916542-1

## Designan Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información de Cuna Más

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 803-2020-MIDIS/PNCM

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 2064-2020-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 1390-2020-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 704-2020-MIDIS/PNCM de fecha 15 de diciembre de 2020 se designó temporalmente al señor Wilson Rubén Ramírez Gasco como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional Cuna Más, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 2064-2020-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 28 de diciembre de 2020, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designación de la señora Karin Ninoska Patiño Ochoa como Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información, precisando que se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el cargo en mención, conforme al Manual de Perfiles de Puestos del PNCM, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 386-2020-MIDIS/PNCM, los cuales se encuentran conformes;

Que, mediante Informe N° 1390-2020-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 29 de diciembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,